



ANEXO I – “LINEAMIENTOS GENERALES”

PROGRAMA “ReCreo en la Provincia”

· QUÉ ES RECREO ·

Recreo es el Programa turístico y cultural que engloba las políticas públicas de la Provincia de Buenos Aires *con el objetivo de potenciar la creación, el desarrollo y la promoción de la cultura, el turismo, las identidades y economías locales*. A través del mismo, se busca garantizar los derechos sociales y culturales, fomentar el acceso a la recreación y al tiempo libre y acordar políticas con los municipios y con todos los actores del territorio, escuchando sus necesidades.

· OBJETIVO ·

Impulsar y difundir las propuestas culturales y los circuitos turísticos de todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires para potenciar la producción, el desarrollo y la consolidación de la oferta existente.

· OBJETIVOS ESPECÍFICOS ·

- 1) Promover la consolidación de la identidad bonaerense en su pluralidad.
- 2) Fortalecer las gestiones locales.
- 3) Potenciar los circuitos turísticos y culturales de cada lugar, desarrollando nuevas narrativas culturales.
- 4) Generar instancias de participación y debate en la elaboración de políticas públicas relacionadas con la cultura y el turismo.
- 5) Potenciar propuestas turístico - culturales propias de cada localidad, que incorporen a todos sus habitantes.

· ACTIVIDADES IMPORTANTES PARA EL PROGRAMA ·

Recreo fomenta la articulación con los municipios a partir de un conjunto de políticas públicas que incluyen líneas de acción relacionadas a la formación, promoción y fomento de la producción.

1. FORMACIÓN

Programas de formación y encuentros destinados a los distintos actores del turismo y la cultura como los trabajadores, funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil, creadores, responsables de turismo, informantes, responsables de infancias, y toda aquella persona que participe de alguna parte de los procesos, Programas, actividades, instancias, proyectos y espacios que se encuentre vinculada a la cultura y/o al turismo, con el objetivo de fortalecer sus saberes e identidades locales.

2. PROMOCIÓN

Programas de impulso a las acciones de RECREO a través de campañas de comunicación, beneficios comerciales y nuevas narrativas que resignifiquen la identidad bonaerense.

3. PRODUCCIÓN

Programas de fomento a la producción artística y artesanal, a las industrias culturales y a la generación de actividades turístico-culturales. Para ello, dichos Programas articulan la **potenciación de las acciones culturales y turísticas existentes** de los municipios bonaerenses y la **activación de nuevas propuestas**.

4. GESTIÓN PATRIMONIAL

Acciones que contribuyan a la **protección, gestión y desarrollo** de los múltiples patrimonios materiales e inmateriales de la Provincia de Buenos Aires.

· INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA ·

Se promueve la incorporación de todos los municipios en pos de potenciar y activar la cultura y el turismo local, para ello se establecen los siguientes pasos:

1. Acta de adhesión

Se requiere un acta de adhesión al Programa *ReCreo en la provincia* firmada por el/la intendente/a que incluya:

- Compromiso por parte del Municipio en brindar la información necesaria y mantener actualizada la propuesta turística - cultural, con responsabilidad.
- Compromiso en la participación de aquellos Programas vinculados al Programa ReCreo en la Provincia
- El fomento de las iniciativas, actividades y propuestas enmarcadas en el Programa ReCreo en la Provincia.
- Designar un referente del Programa ReCreo por parte del municipio, en vínculo y articulación directa y estable con el Ministerio. Esto implica:
 - Facilitar la comunicación en caso de inconvenientes, novedades, necesidades específicas y toda otra cuestión a informar.

- Deberá contribuir con el armado y la actualización de la base de información turística y cultural, con el fin de generar una base de datos confiable, en la que por ejemplo deberán figurar: los puntos de interés, actividades, lugares y atractivos turísticos - culturales, entre otros.
- Promover las políticas públicas propuestas en el marco de ReCreo en la Provincia; asistir a las capacitaciones o talleres previstos y toda aquella articulación que se requiera en el marco del Programa.

· LINEAMIENTOS ·

Para la consolidación y correcta implementación del Programa ReCreo desde el municipio se deberán seguir los siguientes puntos:

1. Mantener actualizado el referente municipal ante el Programa “ReCreo”.

Se requiere que la articulación entre la coordinación de Recreo y el responsable municipal designado sea a partir de un diálogo constante y continuo para facilitar la información, necesidades o cualquier otra cuestión enmarcada en el Programa.

- Facilitar una debida actualización de la base de datos de la plataforma ReCreo, de acuerdo a las planificaciones turísticas y culturales.
- Acreditar la participación del responsable municipal o de quién él designe en las capacitaciones o talleres previstos por el Ministerio en el marco de ReCreo.
- Garantizar la atención comercial en horario extendido de los circuitos incorporados en el Programa, para asegurar el servicio turístico y cultural, de acuerdo a la respectiva planificación.
- Elaborar y presentar el plan de continuidad para la incorporación de sitios y atractivos al Programa, en acuerdo de plazos y requerimientos.
- Actualización inmediata de la planificación anual presentada, ajuste de cronogramas y contenidos culturales y turísticos.

2. Promover y potenciar la propuesta turística y cultural

En esta etapa de ReCreo, se pretende promover políticas que fortalezcan, construyan y generen nuevas perspectivas, orientaciones y sentidos a los Programas y a las actividades que desde los municipios se quieran desarrollar e incluir en ReCreo.

Para ello, se incentivará que las propuestas incorporadas al Programa puedan desarrollar los siguientes lineamientos generales:

- Accesibilidad: se buscará garantizar el acceso y la participación de todas las personas sin discriminación ni distinción, a las actividades o propuestas culturales y turísticas que se realicen, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre integración y discapacidad. Asimismo, se brindarán capacitaciones y talleres respecto a esta temática
- Género: Deberá contarse con una mirada integral en la promoción cultural y turística que se propone, siendo fundamental cumplir con las exigencias y las reglamentaciones vigentes, así como también promover contenidos con esta orientación y participar de las formaciones y/o capacitaciones que se desarrollen en esta temática.
- Sustentabilidad: Se deberán implementar Programas y propuestas desde una perspectiva ambiental y ecológica, para el cuidado de nuestra naturaleza y de nuestra población.

Información solicitada:

- 1) Cronograma de actividades culturales y turísticas actualizada de manera semestral; a presentar hasta el 31 de Marzo y 30 de Septiembre
- 2) Informe trimestral de la cartelería y señalética propuesta en el marco de ReCreo implementada;
- 3) Informe mensual del estado de situación de los sitios y atractivos incorporados al Programa en su fase de implementación. Así como cualquier otra modificación en la oferta cultural y turística que ReCreo comunica y ofrece;
- 4) Plan de trabajo en pos de garantizar la accesibilidad en aquellas instituciones incorporadas a ReCreo en caso de no contar con acceso discapacitados. Presentación al 31 de marzo.
- 5) Informe en formato narrativo, respecto de manifestaciones culturales localizables en territorio (pueden ser artistas o hechos históricos que construyen la identidad local), presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente;
- 6) Planificación anual de las fiestas y festivales que promuevan la visita turística a la localidad, presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente. Dicha grilla podrá ser revisada en forma trimestral. Informar en cada uno de los casos a) Quién organiza, qué comunidades convoca y a que públicos está destinada; b) Orden de prioridad según cantidad de asistentes, vinculación con la comunidad / identidad, desarrollo e integración regional, desarrollo de la actividad productiva y cultural local; c) Capacidad estimada de asistentes
- 7) Inscribir, mantener y actualizar la información y comunicar dichas novedades al Catálogo Turístico y Cultural de la Provincia de Buenos Aires,
- 8) Presentar las relatorías y fichas de propuestas y actividades realizadas en el municipio con perspectiva de géneros, en caso de desarrollarlas, de manera semestral; presentaciones hasta el 31 de Marzo y 30 de Septiembre respectivamente.
- 9) Informe, en caso de disponer, material de difusión y concientización para abordar la temática de sustentabilidad, ecología y medio ambiente en el municipio, sobre todo en períodos turísticos

(puede ser sobre la clasificación de residuos, reciclaje y reutilización, usos del espacio público, higiene urbana, aprovechamiento de la energía, etc.); presentación anual al 31 de marzo;

- 10) Presentación semestral de relatoría y ficha de actividad propuesta respecto actividades realizadas en el municipio con perspectiva sustentable y ecologista; presentaciones hasta el 31 de marzo y 30 de septiembre respectivamente.

Por su parte, la Coordinación de ReCreo, dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, llevará adelante las siguientes actividades:

- De manera semestral se constatará la asistencia a las formaciones y talleres previstos y difundidos por el Programa por el Municipio.
- Se realizarán visitas de manera trimestral para promover informes territoriales.
- Revisará los informes, planificaciones, relevamientos e inventarios presentados por los municipios, de manera semestral.
- Informe del impacto anual del Programa ReCreo.
- Informe anual con las actividades desarrolladas en materia cultural y turística según cada municipio, con un balance de lo realizado y propuestas hacia futuros abordajes.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I - Lineamientos Generales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.